

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31501 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 708/2010, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Oasys Soft, Sociedad Limitada, con número de identificación fiscal número B-61449146.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 20 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200042587-1